

Panamá, 15 de junio de 2022.
DM-1108-2022

R
|||

549

Señor
NORIEL ARAÚZ
Administrador
Autoridad Marítima de Panamá
E. S. D.

Respetado Señor Araúz:

En atención a la nota ADM-1027-05-2022-DGPIMA-CON, recibida el día 31 de mayo de 2022, en nuestras oficinas, le informamos que, el Estudio de Impacto Ambiental denominado **COLON LOGISTICS PARK NORTH**, promovido por la sociedad COLON LOGISTICS PARK, S.A; empresa filial de **COLON CONTAINER TERMINAL, S.A.**, a desarrollarse en las Parcelas A + B, descritas en la Ley 65 de 4 de octubre de 2017, ubicadas en el corregimiento de Cristóbal Este, distrito y provincia de Colón; se encuentra en proceso de evaluación de impacto ambiental, el cual culmina con una Resolución Administrativa según lo establecido en el Titulo II, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Por último, es importante señalar que la emisión de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de evaluación del EsIA, no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables al proyecto.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838.

De usted con las muestras de mi más alta consideración,

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

MC/DDE/ACP/mdg/2022/08/aa


www.miambiente.gob.pa



AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

Despacho del Administrador

E.S./A.A.
543
3/6/22

Panamá, 16 de mayo de 2022
ADM-1027-05-2022-DGPIMA-CON

c.0199.22

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ref.: DEIA-DEEIA-NC-0075-2403-2022.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en atención a las notas cursadas ADM-0448-03-2022-DGPIMA-CON de 03 de marzo de 2022 y la amable respuesta dada a través de la nota DEIA-DEEIA-NC-0075-2403-2022, fechada 24 de marzo de 2022, suscrita por el señor Domiluis Domínguez, Director de Evaluación de Impacto Ambiental, acerca de las gestiones efectuadas a la empresa Colon Container Terminal, S.A. (CCT), en virtud del contrato de concesión que mantenemos con ellos.

Por la proyección que tendrá este contrato en la reactivación de la economía nacional y, con el propósito de honrar lo pactado en el contrato Ley No 65 de 04 de octubre de 2017, nos reiteramos en el contenido de lo explicado en nuestra primera misiva, que con el ánimo de colaborar, le solicitamos respetuosamente que entre las dos entidades se concerte una solución dentro de los parámetros legales, que no impida el desarrollo de este proyecto amparado bajo los lineamientos de la figura jurídica de contrato Ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.


NORIEL ARAÚZ V.
Administrador

FR/JC/mvs
mmp



REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jetipren</i>
Fecha:	<i>31/5/2022</i>
Hora:	<i>8:10 pm</i>